



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



COMISIÓN REGULADORA
DE ENERGÍA ELÉCTRICA
CREE

RESOLUCIÓN CREE-156

RESULTADOS

La Comisión Reguladora de Energía Eléctrica como parte de su Plan Operativo Anual estableció la necesidad de contar con diseños estandarizados para las estructuras que se construyen a nivel de distribución, tanto a nivel de baja como media tensión.

El trabajo de coordinación se llevó en conjunto con la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, la cual en acuerdo con las gerencias regionales a nivel de distribución, estableció un único conjunto de estructuras que debían servir para que las nuevas obras que se entregaran para operación de la empresa distribuidora, sean construidas de conformidad con los modelos que sean publicados por esta Comisión.

Los diseños consensuados contienen los elementos de seguridad y confiabilidad requeridos para que los clientes de la distribuidora a nivel de distribución gocen de un nivel de servicio (calidad y continuidad) adecuado.

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 404-2013, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el veinte (20) de mayo del 2014, fue aprobada la Ley General de la Industria Eléctrica.

Que, de conformidad con la Ley General de Industria Eléctrica, la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica adopta sus resoluciones por mayoría de sus miembros, los que desempeñarán sus funciones con absoluta independencia de criterio y bajo su exclusiva responsabilidad.

Que, según lo establecido en la Ley General de la Industria Eléctrica, "la continuidad del servicio público de energía es esencial, por lo cual el Estado supervisará la operación del subsector a través de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica."

Que el Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica, aprobado por el Presidente de la República y publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 17 de noviembre de 2015, le otorga al Directorio de Comisionados la potestad para la toma de decisiones regulatorias, administrativas, técnicas, operativas, económicas, financieras y de cualquier otro tipo que sea necesario en el diario accionar de la Comisión.

Que en la Reunión Ordinaria CREE-049-2019 del 18 de julio de 2019, el Directorio de Comisionados acordó emitir la presente Resolución.



GOBIERNO DE LA
REPUBLICA DE HONDURAS



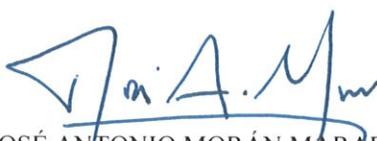
COMISIÓN REGULADORA
DE ENERGÍA ELÉCTRICA
CREE

POR TANTO

La CREE en uso de sus facultades y de conformidad con lo establecido en el en Artículo 3, literal I, Artículo 3, literal F, numeral romano XV, Artículos 8 de la Ley General de la Industria Eléctrica; y el Artículo 4 del Reglamento Interno de la CREE, por unanimidad de votos del Directorio de Comisionados

RESUELVE

- A) Aprobar los Términos de Referencia para "Diseño para Formato de Publicación de Estructuras de Baja y Media Tensión" mediante el mecanismo de cotización.
- B) Instruir a la Dirección Ejecutiva para en apego a las disposiciones vigentes dé inicio al proceso que lleve a la contratación del especialista para que lleve la consultoría indicada en el literal anterior.
- C) La presente resolución es de ejecución inmediata.
- D) Comuníquese.


JOSÉ ANTONIO MORÁN MARADIAGA




OSCAR WALTHER GROSS CABRERA


GERARDO ANTONIO SALGADO OCHOA